

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002045931	<b>Fecha de emisión:</b>	08-07-2021	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-07-2021	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JIMENEZ FREIRE DANIEL SANTIAGO	<b>RUC:</b>	0501290829001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	danieljimenez00@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	danieljimenez00@yahoo.com			
<b>Teléfono:</b>	0992527755 032450916					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1042309840	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO	<b>RUC:</b>	1460020480001	<b>Teléfono:</b>	072 765217 08-0713434	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Lenin Verdugo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	municipiopablosexto@hotmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ANGEL OSWALDO POMA GUAYLLAS	<b>Correo electrónico:</b>	oswaldo-poma@hotmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	MORONA SANTIAGO	<b>Cantón:</b>	PABLO SEXTO	<b>Parroquia:</b>	PABLO SEXTO, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	ISIDORO FORMAGGIO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	30 DE OCTUBRE
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	ALCALDÍA	<b>Teléfono:</b>	072 765217 08-0713434
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8h00-16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Giovanni Muñoz, Ab. Raul Guayara				
<b>Dirección de entrega:</b>	ISIDORO FORMAGGIO s/n y 30 DE OCTUBRE, PALACIO MUNICIPAL, ALCALDÍA					
<b>Observación:</b>	CONTACTOS PARA CORDINAR CUALQUIER INFORMACION 073702570 , 0967441137					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ANGEL OSWALDO  
POMA GUAILLAS

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Lenin Verdugo

**Máxima Autoridad**

Nombre: WILMER LENIN  
VERDUGO GONZALEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
2931000113	<p>BOTA TIPO MILITAR  <b>MARCA: MARCA</b>                      - PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarme o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambiñon de acero o plástico.                      - CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales.                      CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.                      - PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.                      - CORDONES: De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas.                      - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.                      - PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.                      - ETIQUETA: En la cara interior [plantilla] o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.                      - LENGÜETA: De lona con una altura hasta el borde de la caña.                      - SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de</p>	3	44,2700	0,0000	132,8100	12,0000	148,7472	1.2.1.7.3.08.02

<p>referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COLOR: Negro [con lona negra o verde].</li> <li>- HILOS: De nylon apropiado para aparado, costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6 ojallillos y 2 ganchos con remache en la ojallera del corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón.</li> <li>- CUERO - MATERIAL: Plena flor o flor corregida de 1,6 - 2,0 mm.</li> <li>- FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero taflete tanto en la capellada como en la caña.</li> <li>- PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm.</li> <li>- PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero taflete.</li> <li>- CAPELLADA: Cuero plena flor o flor corregida, corte con caña de 22 cm + - 0,5 de cuero y lona recubierta, con 2 respiradores o canales de escape colocados a la altura del enfranque [para talla 40 referencial].</li> <li>- SUELA - MATERIAL: De caucho con contenido de nitrilo con huella antideslizante.</li> <li>- DISEÑO: Bota diseñada para uso en todo terreno.</li> <li>- TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: <math>\geq 8</math>. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.</li> <li>- ELEMENTOS METALICOS: Aspecto Técnico: Resistencia a la corrosión. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: cumple. Unidad: visual. Norma de referencia: INEN 1918.</li> <li>- TIPO DE LONA: Tejido de poliéster-algodón o poliamida.</li> <li>- VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta].</li> <li>- CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación. Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.</li> <li>- PUNTERAS Y CONTRAFUERTE: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco <math>\geq 0,5</math> - húmedo <math>\geq 0,3</math>. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.</li> <li>- LONA: Aspecto Técnico: Resistencia a la tracción. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: <math>\geq 500</math>. Unidad: N/50 mm. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia al desgarro. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: <math>\geq 25</math>. Unidad: N. Norma de referencia: ISO 17696. Aspecto Técnico: Elongación a la rotura. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: transversal <math>\geq 15</math> longitudinal <math>\geq 7</math>. Unidad: %. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: <math>\geq 15</math>. Unidad: 100 k ciclos. Norma de referencia: ISO 17694.</li> <li>- CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.</li> <li>- CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	132,8100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,9372
<b>Total</b>	148,7472
<b>Número de Items</b>	3
<b>Total de la Orden</b>	148,7472

**Fecha de Impresión:** lunes 12 de julio de 2021, 10:30:05